

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 16 de febrero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 15.—En un artículo (que concluirá) se inserta una lista de sujetos idóneos para representantes, que contiene á los Sres. Don Alvaro Florez de Estrada; Don Isidoro Antillon; Don N. Mariategui; Don Lorenzo Calvo de Rozas; Don José del Pozo y Sucre; el autor del *Mentor*, del *periodista difunto*, &c.; Don Juan Palarea, y Don Narciso Rubio; de cuyos méritos hace una ligera indicacion.—F. P. U. publica su fábula 24.^a, titulada los *animales anticuados*, cuyo argumento es que en un congreso de estos ninguno queria las reformas, alegando la antigua usanza: de modo que, despues de gritos y algazara, quedaron

Los mismos vicios, y los mismos males,
Merced á los antiguos animales.

Conciso del 15.—Al hablar del *arcabuceado* célebre militar Garcia, se propuso (dice) primero: dar á conocer este hombre extraordinario. Segundo: cooperar á que se le premiase. Y tercero: estimular á los demas periodistas á que hablasen de esto. Lo primero ha conseguido: ha coadyuvado tal vez á lo segundo; pero le ha fallido el tercer objeto; por lo cual culpa la negligencia de los demas periodistas.—A. B. C. D. &c. no cree la noticia de haber sido presentado el Sr. Bardaxi al emperador de Rusia, porque si fuera cierta la tendria el Gobierno y publicaria.—Se burla de las trápalas de Buonaparte en un artículo burlesco, baxo el epígrafe: el *Totilimundi*, ó *Buonaparte titiritero*.—Nuestro embaxador en Lóndres conde de Fernan-Núñez ha dado un convite al conde de Lieven, embaxador de Rusia, en que reinó la cordialidad, union y alegría, que no puede ménos de haber entre los representantes de dos naciones tan heroicas. „Ved nuestro original, decia un ruso á un emigrado frances, al señalar á un español. No distingo ya la copia del original, contestó el emigrado.”

Abeja española núm. 157.—En artículo remitido por R. S. se dice que habiendo presenciado una sesion de las *Córtes* á que acudieron varios señores secretarios del Despacho, no halló en ellos aquel lleno de luces y conocimientos que se prometia: con cuyo motivo recorre ligeramente el método poco á propósito que se

ha seguido para formar hombres de Estado; á lo cual, y no á los individuos, atribuye nuestro atraso en esta parte.—Sigue una alusion chistosa que deduce de una coplilla del *Farfulla* que dice:

Aunque les corten las uñas,
No te fies de los gatos;
Que si te embisten de veras
Te arañarán con el rabo.

Concluye la *Abeja* con una *anécdota*, en que se describe un pobre loco que, habiendo llegado á cierto lugar y oido en todas partes de él que se decian sapos y culebras contra el *escribano*, parece que prorumpió al cabo de un buen rato: *pues si el escribano es malo, el alcalde es regular que no sea muy bueno.*

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 138.—Llena 6 de sus planas con el piadoso objeto de poner como un trapo á varios sujetos de conocido patriotismo, y ensalzar hasta las nubes al Sr. marques de Villapanes, á su *Marisabijonda*, al Sr. Sales de la Bárcena, á una devota que hace un vestido para la virgen del Rosario, al *Filósofo rancio*, y al *diccionarista manual*; pues no son de esos *francmasones* que se nos presentan en los papeles mansos como orejas, y que si triunfasen (este es el tema del sermonazo) serian lobos carniceros que... *darian por tierra con los abusos.*—Concluye la *sesion de Cortes del 13*, sin presentarse la pobre *Capitania del puerto*.

Diario de la tarde del 14.—Bien se echa de ver que el Sr. marques consumió el día en acicalarse para el baile; pues reduce la tarea á espetar un parrafote de la *Gaceta manchega* (para decir que el editor del *Amigo de las leyes* se quedó en Madrid; dando en ello á entender que si la publicacion de su periódico no era mérito que le hacia recomendable á los enemigos, por lo ménos no era un crimen que le *pusiese cuidado*), y la *sesion de Cortes* redactada á lo pescador.

NOTICIAS.

Santiago 15 de enero.—Esperamos mañana el parque de artilleria de este ejército.

(*Diario Civico-Patriótico.*)

Idem 29.—El 5 del pasado tuvo el Sr. Puen- te en las cercanias de Saldaña un brillante en- cuentro con 200 infantes y 150 caballos enemi- gos, de los que mató 200, obligando al resto á retirarse á Carrion. El Sr. Salazar, con su par- tida, asistió y contribuyó mucho al éxito de la funcion. (*Gac. de Galicia.*)

Coruña 24 de enero.—Algunas fuerzas enemi- gas de Santoña se propusieron penetrar el 18 en Castro; pero el coronel Alvarez con 300 hom- bres lo resistió desde el castillo, obligándolas á retirarse. Hai apariencias de que el general Mi- na haga una tentativa contra Bilbao.

(*Correo de la Coruña.*)
Idem 26.—Ha habido una horrorosa matanza de franceses, sorprendidos en las calles de Bilbao por nuestras tropas. Retiradas estas, que- maron aquellos el puente. — Segun noticias de Segovia muchas tropas enemigas han partido de Madrid, con direccion á Valladolid y Burgos; para donde añaden que se preparaba á salir José.

(*Diario de la Coruña.*)
Murcia 1.º de febrero.—Las cartas de Roda del 23 y 26 del pasado enero dicen que los franceses, en número de 1600 infantes y mas de 200 caballos, ocupan la Mancha alta y baja, re- corriendo las tropas de Sault el partido de Cuen- ca hasta Jorquera.

Idem 6.—Los enemigos estan en Tarazona; y 4 á 500 de ellos pasaban á Valencia, en donde prosiguen las exácciones en dinero, llevándose á Francia los sugetos que no aprontan al momen- to sus exórbitanes pedidos. (*Cart. part.*)

Badajoz 11 de febrero.—Ha llegado aquí el general Castaños. Los franceses se han retirado de los puentes Almaraz y Arzobispo por el ca- mino de Talavera. El lord Wellington ha recibi- do un considerable refuerzo de caballeria des- embarcado en Lisboa; y aseguran se pone pron- tamente su ejército en movimiento.

(*Cart. part.*)
PARTES TELEGRAFICAS.
Dia 15.—Desde las 12 de ayer á las de hoi. Se continua trabajando en la cortadura del Tro- cadero, y se ha dado principio á abrir otra cor- tadura delante de la bateria del Portazgo.—Han pasado de Puerto-real á la Isla de Leon unos 100 reclutas.—Ha salido por el puente de Suazo el regimiento ingles que estaba en Campo de Soto.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Ma- ria han estado haciendo exercicio unos 800 infan- tes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15. Desde las 12 de ayer á las de hoi han entrado los buques siguientes: De Vigo b. esp. Sin-igual, en lastre. De Gijon b. id. D. N. de Jesus, con habichuelas. De la Guaira gol. id N. S. del Carmen [a] la Isabela, con cacao. De Norfolk fr. amer. Juan y Adan, con harina. De Baltimore b. id Eagle, con harina. De Ter- ranova fr. ing. Nanci, con bacalao. De Pensance b. id. Nimble, con bacalao y mercancías. De Gotemburgo y Portsmouth b. esp. S. Ignacio de Loyola, con madera y alquitran. De Alicante y Ma- laga gol. id. Rosa, con arroz y mercancías. De Liverpool y Cork b. ing. Guillermo, con mercancías. De Terranova b. in. Wertal, con bacalao. De Lóndres gol. ing. Rebeca, con mercancías. De la Coruña quec. su co S. Juan, en lastre. De Villa-garcia patac. esp. N. S. de Cobadonga, con frixoles y huevos. De Marbella 1 mist. esp., con carbon y pleita.

Dia 15—Parte de Sanidad: el día 13 fueron enterrados 4 cadáveres.

El consejero de Estado Don José Mariano Almansa, desde Vera-cruz, remitió testimonio de haber jurado la Constitucion. Se mandó ar- chivar el testimonio, é insertar en el Diario de Córtes la exposicion.

Por oficio del secretario de la Guerra, y el correspondiente testimonio remitido por el ca- pitan general de las provincias de Venezuela Don Domingo Monteverde; las Córtes queda- ron enteradas de haberse publicado con júbilo en aquella capital la Constitucion, haberla ju- rado los militares, y estar señalado dia para que la jurasen el pueblo y el clero.

El ayuntamiento de Goatemala participaba al Congreso que el día 24 de setiembre, aniver- sario de la instalacion de las Córtes, se juró en aquella capital con toda pompa y solemni- dad la Constitucion, mandando grabar y distri- buir monedas al intento; las cuales acompaña- ba, remitiendo la principal por medio del con- sejero de Estado Don José Aycinena. Su expo- sicion se mandó insertar en el Diario de Córtes, con la expresion de haberla oido S. M. con especial agrado, lo mismo que la siguiente de aquel arzobispo electo que presentó el Señor Larrazabal.

SEÑOR:
El benemérito presidente de esta provincia me ha entregado un exemplar de la Constitucion política de la monarquia española, que V. M. formó y sancionó en 18 de marzo de este año, é hizo promulgar al siguiente dia.

Mientras se dispone la solemne publicacion de ella en esta capital (á que contribuiré de cuan- tos modos pueda, celebrando de pontifical, y ex- hortando á mi grei á su observancia y veneracion) me presento ante V. M. lleno de regocijo, de respeto, de gratitud, y de entusiasmo para con- gratularme con V. M. por esta obra incompara- ble de su equidad, sabiduria y prevision, que co- rona de gloria inmarcesible sus grandes fatigas, y que afianza en ámbos hemisferios la union, fra- ternidad y derechos imprescripibles de cuantos son y merezcan ser ciudadanos de la nacion de los héroes.

La posteridad mas remota, labrando con el cum- plimiento de la Constitucion su verdadera felici- dad, bendecirá sin fin á los legisladores y padres de la patria, correspondiendo á la general aclamacion con que nosotros lo hacemos desde ahora.

Por mí digo que, al leer los 384 artículos de la Constitucion, estas leyes fundamentales de la monarquia que V. M. ha sancionado, me pareció oír aquella lei y constitucion del reino que declaró Samuel, inspirado de Dios, y la escri- bió en un libro, depositándolo delante del Señor; libro en que estaba establecida una monarquia mo- derada, y prescritas las obligaciones del rei para que no abusase de su poder, y la libertad conveniente del pueblo para que fuese bienhadado y glorioso en la guerra y en la paz (1.º reg. cap. 10, v. 25).

Señor: este código divino se perdió; pero V. M. consultando a la eterna verdad y justicia, á la experiencia y sabiduria de los siglos, ha forma-

do un código precioso, el mas semejante á aquel; y el que mas conviene para que España sea la nacion mas religiosa y feliz; la primera nacion del universo.

Estas son mis esperanzas, y estos mis ardientes votos, que, con la mas profunda sumision y con el homenaje de mi fidelidad invariable, ofrezco á V. M.; disponiéndome para colocar solemnemente delante del Señor, á imitacion de Samuel, esta lei sagrada del reino español el día en que aquí se publique. Dios guarde y prospere á V. M. para la felicidad de ámbos mundos.— Goatemala. &c.— F. Ramon, obispo de Rosen, y arzobispo electo de Goatemala.

A la comision de Arreglo de tribunales pasó un oficio del secretario de Marina, por medio del cual consultaba la Regencia si en la competencia entre las jurisdicciones especiales de Rentas y las militares de Marina, en las cuales no intervienen las Audiencias, habia de seguirse lo dispuesto en la orden de 2 de mayo de 1803, ó habia de observarse lo que previene la Constitucion.

Hizo el Sr. Villanueva la siguiente proposicion: „Constando los esclarecidos triunfos de nuestro ínclito aliado el emperador de Rusia, contra las huestes del tirano de la Europa, y el influxo de ellas en la libertad de la península, y en la tranquilidad de todo el orbe; y siendo justo que la nacion española dé un público testimonio del vivo interes que toma, así en la exáltacion y gloria de aquel imperio como en la ruina y humillacion de nuestro comun enemigo; pido á V. M. que en celebridad de tan gloriosos sucesos se sirva mandar que en esta capital y en las demas ciudades y pueblos de España se cante un solemne *Te-Deum*, y haya iluminaciones, salvas de artilleria y repique general de campanas.” Se aprobó esta proposicion despues de haberla apoyado el Sr. Capmani, quien se admiró de que el Gobierno aun no hubiese dado semejante disposicion.

En virtud del dictámen de las comisiones de Comercio y Marina pasó á informe de la Regencia el plan de arreglo de la marina mercantil, presentado por D. Luis Arguedas. (Véase la sesion de 3 del corriente.)

Por oficio del secretario de la Guerra quedaron enteradas las Córtes de que la Regencia habia dado orden al general de la reserva que formase causa, con arreglo á ordenanza, á los oficiales que atropellaron al ayuntamiento de Béjar (véase la sesion de 15 de enero); porque habiéndose pasado dicha orden al general Castaños, habia contestado este que el batallon de Walonas, á que correspondian dichos oficiales, se hallaba en Sevilla.

Conforme al dictámen de la comision de Premios pasó á informe de la Regencia una solicitud de Doña Antonia de Pedro Marron, hija de D. Florencio de Pedro, oficial mayor y gefe habilitado de la Agencia general de expediciones de Roma en Madrid; la cual pedia, que no gozando aquella oficina del beneficio del Monte-pio, se le señalase esta pensión, en recompensa de los servicios y méritos de su difunto padre.

La comision de Constitucion, en virtud de lo resuelto en la sesion de 3 del corriente (véase) acerca de las reclamaciones de los pueblos de Domayo y Moaña, en Galicia, presentó su dictámen; del cual solo se aprobó una parte, reducida á que ningun gefe político por ningun pretexto pudiese estorbar á los pueblos la formacion de sus ayuntamientos, á ménos que no constase que no tenian la poblacion que requiere la Constitucion; sin poderlo impedir por consiguiente á los de Moaña y Domayo, sino por la referida circunstancia de falta de poblacion. Por lo que toca á la proposicion del Señor Bahamonde, relativa á que se exigiere la responsabilidad á aquel gefe político (véase la sesion de 3 del corriente), despues de haberse leído una representacion de las mugeres de varios individuos de aquellos ayuntamientos, reclamando contra las tropelias cometidas contra ellas y sus maridos; se acordó, á propuesta del Sr. Calatrava, que se pasase el expediente á una comision especial, á fin de que, á la posible brevedad, propusiese la providencia que debia tomarse para la calificacion y exemplar castigo de los excesos que se reclamaban. Para formarla nombró el Sr. presidente á los Señores Calatrava, Giraldo, Garcia Herreros, Martinez (D. José), y Vazquez Canga. A la misma comision se pasó otra proposicion del Señor Bahamonde, dirigida á que la responsabilidad pedida contra el gefe político de Galicia fuese extensiva á todas las personas que directamente influyeron en los escandalosos atropellamientos y extorsiones que habian sufrido los maridos de las que representaban, individuos del ayuntamiento constitucional de Domayo y Moaña.

Se interrumpió la discusion de este asunto, por haberse presentado, segun lo resuelto en la sesion del 13 (véase), el secretario de Gracia y Justicia; el cual hizo presente desde luego que el negocio de que iba á hablar era suyo propio, mas bien que de la Regencia; pues tratándose de un oficio que él mismo habia dirigido al Congreso, contemplaba de su obligacion explicar los términos en que estaba concebido. Continuó luego manifestando que los del expresado oficio, relativo á la orden que se le mandó expedir la noche del 7 del corriente, no podian comprometer los respetos de las Córtes, habiéndolo extendido el oficial de la secretaria con los que le parecieron mas expresivos y respetuosos, sin otra circunstancia que pudiese dar motivo á interpretacion alguna. Contestó el Sr. Calatrava que el secretario de Gracia y Justicia podia tranquilizarse; porque habiendo sido él quien llamó la atencion del Congreso acerca del citado oficio (véase la sesion de 12 del actual), no habia puesto atencion alguna en los términos en que estaba concebido; sino en el nombramiento que anunciaba, y en la fecha en que se habia verificado. El Señor Pórcel añadió que no se trataba de palabras, sino de obras; y que así S. M. por su decoro debia contestar que estaba enterado, reservándose el tomar la determinacion que tuviese por conveniente. El secretario de Gracia y Justicia, ántes de retirarse, entregó un papel, que pasó á la comision de Arreglo de tribunales; en el cual, á nom-

bre de la Regencia, llamaba la atencion del Congreso sobre los inconvenientes que traia la resolucion de que se retirasen todos los comisionados para la publicacion de la Constitucion y formacion de ayuntamientos constitucionales en los pueblos que antes fueron de señorío: (véase la sesion de 4 de noviembre último.)

El Señor Pelegrin presentó un expediente, del cual constaban las tropelias é infracciones de Constitucion cometidas por el juez de Primera instancia de Molina, que aun se titulaba corregidor y capitán á guerra. Además de negar el juicio de conciliacion, conocido en Molina aun antes de la Constitucion, habia repuesto en sus destinos sin oír al ayuntamiento constitucional á algunos empleados suspensos. Pasó este expediente á la comision nombrada á propuesta del Sr. Calatrava.

Se concluyó de aprobar el dictámen de las comisiones reunidas sobre las órdenes expedidas por la Regencia para el restablecimiento de varios conventos (véase la sesion de 8 del corriente.) Aprobáronse tambien dos adiciones; la una del Señor Calatrava, reducida á que en el artículo en que se mandaba llevar á efecto el restablecimiento, se determinasen las órdenes religiosas mandadas restablecer, y las provincias respectivas; y la otra del Señor Traver, relativa á que la entrega de los conventos, iglesias y muebles de uso de los regulares, mandada por la Regencia, se hiciese así en las capitales como en los pueblos subalternos por el intendente ó sus comisionados, por medio de escritura que autorizaria un escribano público, y firmarian todos los regulares que se reuniesen en sus respectivas comunidades, pasándose una copia de ella á la Regencia y otra á las Córtes.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Hacienda sobre la proposicion del Señor Pórcel, relativa á la junta general de Diezmos de Granada (Véase la sesion de 19 de enero último). La comision, despues de referir la historia de este negocio, proponia que se encargase á la Regencia diese las disposiciones convenientes para que el intendente de Granada suspendiese toda novedad dirigida á separar ramo alguno de la administracion de la junta, restituyendo las cosas al ser y estado que tenian desde la órden de la junta Central; y que instruyese expediente, y propusiese á las Córtes su dictámen sobre la utilidad de crear una administracion separada.

La discusion de este asunto se remitió á mañana, y se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: El premio mas grande, el mas apreciable, el que alienta mas á los héroes en sus árduas empresas es el aplauso público y la estimacion de sus conciudadanos. Los griegos y los romanos, dos naciones que ostentan con inmortal gloria suya los hombres mas elevados en virtudes patrias, no de otro modo fomentaron en sus almas, acaso comunes, el deseo innato de gloria que premiando las acciones heróicas con públicas demostraciones de su mérito. Una simple corona de laurel ú otra dis-

fincion cualquiera era á veces el premio que daban aquellas repùblicas á los que mas se distinguian en la guerra; y con solo este sencillo galardón, entregado quizá por medio de una joven amable, quedaba mas contento el animoso mancebo que si le dieran un imperio. En efecto, no hai estímulo mas vivo para la juventud que el aplauso: dexese á la codiciosa vejez el afán de hacer pagar sus servicios por medios pecuniarios ó mandos en que exercitar su codicia.

En el dia se presenta en esta generosa ciudad el modelo mas admirable de constancia, de patriotismo y valor militar, el insigne español Don Antonio Garcia, á recibir el premio que la patria le dispensa por medio de sus dignos representantes.

Hoi martes á las doce de la mañana está señalado por las Córtes para celebrar este grandioso acto. Se espera que los habitantes de esta ciudad que se sientan conmovidos por los hechos ilustres del incomparable Garcia, le acompañarán desde su posada (de la Paz) á las Córtes, y de allí á la Regencia. Esta demostracion hará época en nuestra revolucion, dirá al mundo todo lo que es un español, y estimulará á otros patriotas á seguir las huellas del inmortal Garcia.

Se advierte que ninguno de los Señores de la berengena, ú otras gracias del rei José, concurra al acompañamiento; porque seria dar lugar á que el pueblo inflamado de patriotismo pierda la moderacion acostumbrada.

Cádiz 14 de febrero de 1813. = *El admirador de los héroes de nuestra revolucion*

R. ant. col. 3.^a línea 21 Idem léase Londres.

CALLE ANCHA.

El rebelde cura Morelos exige del Ilmo. Señor obispo de Oaxaca que consagre de obispos á él y otros tres curas de su faccion, para poder formar un concilio, y resolver acerca de las bulas de S. S. que sancionaron la conquista de América. — Varios vecinos honrados de Veracruz han representado al soberano Congreso acerca de las tramas que impidieron la formacion del ayuntamiento constitucional de aquella ciudad, y en las cuales se halla implicado el diputado Alcocer. — Asegúrase que será nombrado secretario del Despacho de Hacienda el Sr. Perez Quintero, tesorero general en ejercicio: sugeto bien conocido en esta ciudad, en cuya aduana estuvo empleado.

TEATRO.

El imperio de las costumbres y viuda de Malavar (drama en 4 act.) — *La opera casera* (tonadilla por la Sra. Morales y los Sres. Segura y Galindo.) — *La boda del tio Carcoma* (sainete.) — A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general,